



**SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente  
del H. Congreso de la Unión  
Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP. 026/2023 suscrito por la Lic. María del Pilar Tavera Gómez, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P2A.-1826 signado por la Sen. Verónica Delgadillo García, como Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, **relativo a considerar la creación de una estrategia digital para que el público realice recorridos virtuales y conozcan los ecosistemas que integran las 185 Áreas Naturales Protegidas del país; así como realizar una campaña informativa a través de redes sociales sobre la importancia de la preservación de los ecosistemas y de las especies de la flora y fauna silvestre en dichas Áreas.**

**El Encargado del Despacho de la  
Unidad de Enlace**

SG/UE/230/1187/23

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**

004363

SECRETARÍA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MAY 15 PM 8 '45

RECIBIDO

C.c.p.- Lic. **Jose Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.

Lic. **María del Pilar Tavera Gómez**, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.  
Minutario



1  
2  
3  
4  
5

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200

201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300

Veracruz 1187

552

# MEDIO AMBIENTE



## UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 026/2023

Ciudad de México, 02 de mayo de 2023

**MTRO. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**Presente**

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/2661/22 por el cual la Secretaría de Gobernación hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante similar DGPL-1P2A.-1826, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el día 18 de octubre 2022, mismo que se transcribe a continuación:

**“PRIMERO.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que en coordinación con la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, consideren la creación de una estrategia digital para que el público realice recorridos virtuales y conozcan los ecosistemas que integran las 185 Áreas Naturales Protegidas del país.

**SEGUNDO.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar una campaña informativa, a través de redes sociales sobre la importancia de la preservación de los ecosistemas y de las especies de flora y fauna silvestre que se encuentran en las Áreas Naturales Protegidas.” (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través del oficio DAJ/2063/2022, suscrito por la titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, da respuesta al Punto de Acuerdo, adjuntando para tales efectos copia del oficio DGFIT/0538/2022 del Director General de Fortalecimiento Institucional y Temas Internacionales (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Senadores, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

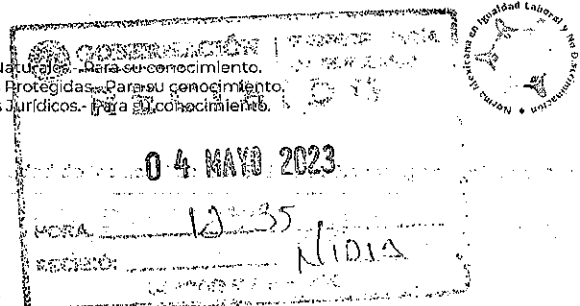
**ATENTAMENTE**  
**LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**

C.c.e.p. Mtra. María Luisa Albores González.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para su conocimiento.  
Mtro. Humberto Adán Peña Fuentes.- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para su conocimiento.  
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.

Ref.- APLXV/2021-0000262

An. 2 de mayo de 2023. 11:23 AM. Unidad de Asesoría Jurídica. Dirección de Asuntos Jurídicos. Secretaría de Gobernación.



Oficio No. DAJ/2063/2022

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022

LCDA. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ  
COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA  
UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESENTE

Asunto: Se da respuesta al Punto de Acuerdo que se indica.

Hago referencia al volante de gestión con folio APLXV/2022-0000263, mediante el cual se instruye atender el oficio No. SG/UE/230/2661/22, signado por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el cual se hace del conocimiento de la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que, a través del oficio No. DGPL-1P2Á.-1826, la Senadora Verónica Delgadillo García, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, informó que, en sesión celebrada en misma fecha, se aprobó el Punto de Acuerdo que se transcribe a continuación:

*"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, en coordinación con la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, consideren la creación de una estrategia digital para que el público realice recorridos virtuales y conozcan los ecosistemas que integran las 185 Áreas Naturales Protegidas del país.*

*Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar una campaña informativa, a través de redes sociales sobre la importancia de la preservación de los ecosistemas y de las especies de flora y fauna silvestre que se encuentran en las Áreas Naturales Protegidas". (sic)*

Al respecto, y conforme al ámbito de atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado, se anexa para los efectos correspondientes, copia del oficio No. DGFITI/0538/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, signado por el Mtro. José Feliciano González Jiménez, Director General de Fortalecimiento Institucional y Temas Internacionales, mediante el cual se da respuesta al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se suscribe lo anterior con fundamento en el artículo 74, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LCDA. ALINA ZÁRATE REQUENA**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Con fundamento en el artículo 80 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de conformidad con el Oficio No. DAJ/2046/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, en suplencia por ausencia de la Lcda. Alina Zárate Requena, Directora de Asuntos Jurídicos, firma el presente la Lcda. Erika Consuelo Hoyos Cruz, Subdirectora de Área adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Realizó: Jessica Araceli Uribe Ramírez

C.c.p. Lcdo. Humberto Adán Peña Fuentes.- Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- Para su conocimiento.  
Mtro. José Feliciano González Jiménez.- Director General de Fortalecimiento Institucional y Temáticas Internacionales.- Para su conocimiento.  
Lcda. Alina Zárate Requena.- Directora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.

CN/3946  
DAJ/1008  
DAJ/018



DAJ/2022 - 1013



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL Y TEMAS INTERNACIONALES  
Oficio No. DGFITI/0538/2022  
Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2022

**ALINA ZÁRATE REQUENA**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**CONANP**  
**PRESENTE**

Hago referencia al oficio **DAJ/1895/2022** de fecha 03 de noviembre del año en curso, relativo a la solicitud del Senado de la República de llevar a cabo una campaña en redes sociales destacando la importancia de la preservación de los ecosistemas y especies de flora y fauna en las Áreas Naturales Protegidas.

Al respecto, me permito comentarle que la Comisión de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), trabaja permanentemente para dar a conocer a través de sus redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram y YouTube), información sobre las Áreas Naturales Protegidas y su riqueza ambiental con infografías, postales, videos, entre otros.

La información publicada refleja las acciones que realiza la Comisión Nacional de la mano de las comunidades locales y otros aliados para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas, así como de la flora, fauna silvestres, especies endémicas y en peligro de extinción y de los ecosistemas terrestres y marinos.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**JOSÉ FELICIANO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**

C.c.p. Humberto Adán Peña Fuentes.- Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para conocimiento.- [adan.pena@conanp.gob.mx](mailto:adan.pena@conanp.gob.mx)  
Miriam Arteaga Cepeda.- Líder de Proyecto en el Área Comunicacional. Mismo fin.- [miriam.arteaagacepeda@iao.org](mailto:miriam.arteaagacepeda@iao.org)

JFGJ/ms

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, 1 Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5449 70 00 [www.gob.mx/conanp](http://www.gob.mx/conanp)



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

